

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2021-00289

NOTIFICADO POR ESTADO No.151 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial y al informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR al expediente, TENER en cuenta para los fines legales a que haya lugar y PONER en conocimiento de la parte actora, la comunicación de MEDIMAS allegada el 23 de agosto del año en curso.

2.- PROCÉDASE por la parte actora a notificar a la parte pasiva de conformidad con lo normado por los arts. 291 y 292 del C.G.P., en las direcciones personales y de trabajo, contenidas en el escrito antes referido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd2cec157d545671e89ec6c2881b9c79bf4d1432094c3f3dd8a1ca3713b3e1cc

Documento generado en 02/09/2021 04:03:14 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**